Villarrica, 27 de diciembre de 2023.-

Señor:

Dr. Agustín Encina

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Ud., y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de informar que se procede a la cancelación del llamado fundado en el Art. 31 de la Ley 2051/2023: **Licitación por Excepción N° 05/2023 ID N° 438223 "SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL A COMUNIDADES INDIGENAS",** cuya apertura de sobres de ofertas se ha realizado en fecha 14 de diciembre de 2023.

El motivo obedece a la caducidad del plazo para el otorgamiento del Código de Contratación, se ajunta el dictamen, la Resolución de Cancelación.-

Sin otro particular le saludo atentamente.-

CPN Denise Margarita Báez Giménez
Jefa de la U.O.C
Gobernación de Guairá

RESOLUCIÓN N° 1323/2023.-

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO N° 1143/2023 CON LA FIRMA TERRA GROUP S.A. CON RUC 80108927-1 EN EL LLAMADO POR EXCEPCIÓN N° 05/2023 ID N° 438223 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A COMUNIDADES INDIGENAS".-

Villarrica, 27 de diciembre de 2023.-

VISTO: La Resolución da adjudicación N° 1195/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 en donde resulta adjudicada la firma TERRA GROUP S.A. con Ruc 80108927-1 representada por la Sra. María Fernanda Ramírez López.

El Contrato N° 1143/2023 con la firma TERRA GROUP S.A. con Ruc N° 80108927-1.

El dictamen de la UOC presentado por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomendando dar curso a la rsescisión total del contrato N° 1143/2023 suscripto con la firma TERRA GROUP S.A. con Ruc 80108927-1

CONSIDERANDO: Que, la LEY 2051/03 de Contrataciones establece en la parte pertinente del Art. 55 "Las Contratantes gozan de los siguientes derechos:…a modificar unilateralmente el contrato pór razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público; d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso…"

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ
RESUELVE

Art. 1° RESCINDIR TOTALMENTE, el contrato N° 1143/2023 en el proceso Vía la Excepción N° 05/2023 **ID N° 438223 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A COMUNIDADES INDIGENAS".** Suscripto con la firma TERRA GROUP S.A. con Ruc N° 80108927-1 conforme al Art. 55 de la Ley 2051/2023 de Contrataciones Publicas.-

Art. 2° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplido archivar.-

ABG. TIMOTEO NILL
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA

Villarrica, 27 de Diciembre de 2023.

Señor/es
Terra Group S.A.
Ruc: 80108927-1
Email: terragroupsa@gmail.com
Presente

Me dirijo a Ud./es en el marco del llamado por **CONTRATACION POE EXCEPCIÓN Nº 05/2023 "SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL A COMUNIDADES INDIGENAS ID Nº 438223,** convocado por la Gobernación de Guairá.-

Al efecto mencionado y para lo que hubiere lugar en Derecho le comunico la Rescisión Total del Contrato N° 1143/2023 del presente procedimiento según Resolución N° 1323/2023, de fecha 27 de diciembre del corriente año, cuya apertura de sobres se ha realizado en fecha 14 de diciembre de 2023.-

Atentamente.

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Unidad Operativa de Contrataciones

CPN Denise Margarita Báez Giménez
Jefa de la U.O.C.
Gobernación de Guairá

Gmail

UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com>

Notificación de Cancelación del Llamado

2 mensajes

UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com> 27 de diciembre de 2023, 11:12 a.m.
Para: terragroupsa@gmail.com

Muy buenos días por la presente le envío la Notificación de Cancelación del llamado Por Excepción N° 05/2023 ID 438223 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A COMUNIDADES INDÍGENAS".-,
Favor acusar recibo

Atentamente

CPN Denise Báez
Jefa UOC
Gobernación de Gauirá

NOTIFICACIÓN.PDF
432K

TERRA GROUP <terragroupsa@gmail.com> 27 de diciembre de 2023, 11:26 a.m.
ara: UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com>

Encima ya había comprado todos los productos, pero bueno, gracias :-(
Recibido
[Texto citado oculto]

Villarrica, 27 de diciembre de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

La que suscribe en carácter de Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Guaira, se dirige a Usted, a objeto de solicitar la anulación del CDP N° 000000047/2023 del PAC individualizado con ID N° 438223 para la **"SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL A COMUNIDADES INDIGENAS"**.

Ruego los buenos oficios a Señor Director, hago propicia la ocasión para saludarlo con la mayor consideración.

Atentamente

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P.N Denise Margarita Báez Giménez
Jefa de UOC
Gobernación de Guaira

Exp Nº: 113958

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESCISION TOTAL DEL CONTRATO Nº 1143/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TERRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CON RUC Nº 80108927-1 CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO ID 438223 "SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL A COMUNIDADES INDIGENAS"

Villarrica, 27 de diciembre de 2023

Señor

Lic. César Luis Sosa Fariña

Gobernación de Guairá

Presente

LA JEFA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, quien subscribe, se dirige a Ud., a fin de evacuar Dictamen solicitado en cuanto al pedido de RESCISION TOTAL DEL CONTRATO Nº1143/2023

PRIMERO: En fecha 05/12/2023 la Unidad Operativa de Contrataciones recibe la Disponibilidad Presupuestaria del rubro 311 ***Alimentos para personas*** con Fuentes de financiamiento 10.1, para llevar a cabo el procedimiento de contratación UPSUPRA mencionado.

En fecha 05/12/2023 se crea el PAC con ID 438223 para la contratación por Excepción **"SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL A COMUNIDADES INDIGENAS"**

En fecha 05/12/2023 se emite en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al ID 438223.

En fecha 05/12/2023 se publica en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del procedimiento con ID 438223, previos trámites de rigor y remisión de todos los documentos para la aprobación de la publicación del llamado.

En fecha 14/12/2023 se realiza el acto de apertura de sobres en donde se presenta, la siguiente empresa: **TERRA GROUP S.A.** Ruc Nº 80108927-1.

En fecha 15/12/2023, la máxima autoridad de la Gobernación emite la Resolución Nº 1195/2023 en donde resulta adjudicada la firma **TERRA GROUP S.A.** con Ruc Nº 80108927-1.

En fecha 19 de Diciembre de 2023 se subscribe el contrato Nº 1143/2023 con la firma **TERRA GROUP S.A.** con Ruc Nº 80108927-1.

En fecha 26/12/2023 vía correo electrónico se recibe por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Nota N° 1133/2023 y el Circular N° 12/2023, en la que en primera se menciona que el procedimiento en cuestión se debería realizar por un procedimiento ordinario o Subasta a la Baja Electrónica (SBE), pero por la falta de plazo legal vigente no se pudo concretar; y en cuanto a la segunda la caducidad del plazo para el otorgamiento del Código de Contratación respectivo del procedimiento en cuestión;

POR TANTO, en base a las consideraciones expuestas, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, recomienda, dar curso a la cancelación total del procedimiento de Licitación Vía la Excepción N° 05/2023 ID N° 438223 "SERVICIOS DE ASISTENCIA

GOBERNACION DEL GUAIRA
DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá
Unidad Operativa de Contrataciones

SOCIAL A COMUNIDADES INDIGENAS", cuya apertura de ofertas fue realizada en fecha 14 de diciembre de 2023.. donde se recuerda que la DNCP expedirá los Códigos de contratación has las 15:00 hs. del 26 de diciembre de 2023, según lo establecido en el artículo N° 5 de la Resolución DNCP N° 357/2023.

En fecha 27/12/2023, hemos recibido la Nota DNC N° 1168/2023, donde indica a la convocante que el presente proceso ya se encuentra en la etapa de adjudicación, razón por la cual se ha llevado a cabo la suscripción del contrato, surtiendo las mismas sus efectos desde ese momento. Por lo tanto, al subsistir un contrato ya formalizado, lo que corresponde es la rescisión del contrato dejando entonces sin efecto el proceso licitatorio de referencia.

En fecha 27/12/2023 cambia el estado del llamado *"Se vuelve al estado anterior del proveedor adjudicado"*.

SEGUNDO: A criterio de la nueva máxima autoridad constituida el procedimiento en cuestión es inviable.

El Art. 55 de la Ley 2051/03 establece "... Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público; d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso..."

TERCERO: Teniendo en cuenta y constatándose de la situación antes que el proveedor presente su garantía respectiva, dado que se encontraba aún en plazo para la presentación de las mismas, y ante el criterio legal tomado por la máxima autoridad de que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionarse perjuicio a la convocante, dictamino.

En base a todas las consideraciones del presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental del Guairá, RECOMIENDA, dar curso a la rescisión total del contrato Nº 1143/2023 con la firma **TERRA GROUP S.A.** con Ruc Nº 80108927-1; por la imposibilidad de ejecutar el contrato sin causar daño patrimonial a la institución conforme al Art. Nº 55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador.

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Denise Margarita Báez Giménez
Jefa de UOC
Gobernación de Guaira

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACION POR EXCEPCIÓN N° 05/2023 ID N° 438223 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A COMUNIDADES INDIGENAS".-

En la ciudad de Villarrica, a los 27 días del mes de diciembre de 2023, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DE GUAIRA, en uso de las atribuciones dispuestas por la LEY N° 2051/03 en su Art. 31 CANCELACION DE LA LICITACION:

Que en la parte pertinente…///… reza lo siguiente: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito, fuerza mayor de igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daños o perjuicios al organismo, las entidades y a las municipalidades en todos los casos cancealación de la licitación los oferentes no tendrá derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna…///…

Así mismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Art. 83, inc. b), de esta Ley.

Visto la Nota DNC N° 11633/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023; la Circular DNCP N° 12/2023 del 26 de diciembre de 2023 en la que en primera se menciona que el procedimiento en cuestión se debería realizar por un procedimiento ordinario o Subasta a la Baja Electrónica (SBE), pero por la falta de plazo legal vigente no se pudo concretar; y en cuanto a la segunda la caducidad del plazo para el otorgamiento del Código de Contratación respectivo del procedimiento en cuestión; la UOC, fundada en los articulados más arriba mencionados, así también la cuestión planteada determina y recomienda la cancelación de lo actuado.

POR TANTO, en base a las consideraciones expuestas, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, recomienda, dar curso a la cancelación total del procedimiento de Licitación Vía la Excepción N° 05/2023 ID N° 438223 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A COMUNIDADES INDIGENAS", cuya apertura de ofertas fue realizada en fecha 14 de diciembre de 2023.

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador.

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Unidad Operativa de Contrataciones

CPN Denise Margarita Báez Giménez
Jefa la UOC
Gobernación de Guairá